



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTIL DE PEONES

Aprobación inicial

El Pleno del Ayuntamiento de Castil de Peones, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2021, acordó la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable del municipio de Castil de Peones.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Castil de Peones, a 5 de noviembre de 2021.

El alcalde,
Gregorio Ortega Martínez